

RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2014- 0000009

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, es el organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, que ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador;

Que, el numeral 9 del artículo 10 de la LOSNCP en concordancia con el numeral 4 del artículo 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP, atribuye al Director General emitir la normativa que se requiera para el funcionamiento del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP- y del SERCOP;

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, entre otros, el garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; el garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública; convertir la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional; y, modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado; y,

Que, dentro de los objetivos y las políticas antes referidas, es necesario contar con la normativa y herramientas técnicas que faciliten a las entidades contratantes el uso del Sistema Nacional de Contratación Pública, para el cabal cumplimiento de los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, principios rectores del Sistema;

En uso de sus atribuciones, **RESUELVE** expedir las

Normas para el acompañamiento, seguimiento e índices de gestión y eficacia de las entidades contratantes como parámetros de su desempeño en la contratación pública.



Art. 1. Objeto.- Fortalecer el Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante la implementación de mecanismos que permitan la identificación y difusión de perfiles de

5



desempeño de las entidades contratantes en la sustanciación de los procedimientos de contratación pública.

Art. 2.- De los índices de desempeño.- El SERCOP realizará seguimiento del desempeño en los procedimientos de contratación realizados por las entidades contratantes, a través de índices de desempeño, que corresponden a indicadores de eficacia y gestión establecidos en base a criterios técnicos.

Art. 3.- Indicadores de eficacia y gestión.- Los indicadores de eficacia y gestión tienen una lógica transversal que responde a ejes de planificación, prácticas de contratación y desarrollo.

La eficacia de las entidades se evalúa en términos del uso de recursos para alcanzar sus objetivos o alineamientos, mientras que la gestión de las entidades, en la dirección y administración de los procedimientos de contratación pública.

Los índices de desempeño en los procedimientos de contratación toman como base los siguientes parámetros:

No.	EJES	GESTIÓN	EFICACIA
1	PLANIFICACIÓN	Previsión de los procedimientos contractuales de la entidad.	Uso de los recursos planificados por la entidad.
2	PRÁCTICAS DE CONTRATACIÓN	Prácticas de entidades en procedimientos de contratación.	Adecuado uso de los recursos en función de las prácticas de contratación.
3	FOMENTO AL DESARROLLO	Contribución al <i>plan de desarrollo</i> por medio de las contrataciones realizadas por las entidades (matriz productiva, inclusión económica y social, etc).	Cuantificación de la adopción de estrategias alineadas al <i>plan de desarrollo</i> .

Art 4. Indicadores: Los indicadores de cada uno de los ejes son:



Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Variabes del Indicador
Planificación-Gestión		

5



Efectividad de Procesos	Procesos declarados desiertos	1 - (# Procesos desiertos / # total publicados)
Eficiencia en la Contratación	Procesos no concretados en su contratación, en función del monto	1 - (\$ procesos desiertos + cancelados / \$ total presupuesto publicados)
Tiempos Fases Precontractuales (Menor cuantía bienes y servicios)	Confrontar fecha efectiva de adjudicación contra fecha estimada de adjudicación	# días planificados para proceso / # días ejecutados
Tiempos Fases Precontractuales (Subasta Inversa Electrónica)	Confrontar fecha efectiva de adjudicación contra fecha estimada de adjudicación	# días planificados para proceso / # días ejecutados
Planificación-Eficacia		
Planificación Plan Anual de Contratación – PAC.	Cumplimiento del Plan Anual de Contratación PAC (cuatrimestral)	\$ adjudicado / total Plan Anual de Contratación PAC Final
Ahorro	Montos ahorrados por entidades en los procesos	1 - (\$ total adjudicado / \$ total presupuesto)
CPCs Cumplidos Plan Anual de Contratación -PAC (en función del monto)	Cumplimiento del Plan Anual de Contratación –PAC por monto de CPCs (cuatrimestral)	\$ CPCs cumplidos Plan Anual de Contratación - PAC / \$ total Plan Anual de Contratación - PAC
CPCs Cumplidos Plan Anual de Contratación -PAC (en función del número)	Cumplimiento del plan anual de compras por número de CPCs (cuatrimestral)	# CPCs cumplidos Plan Anual de Contratación - PAC / # CPCs total Plan Anual de Contratación - PAC
Compras Imprevistas	Uso de compras imprevistas no consideradas en el Plan Anual de Contratación - PAC	1 - (\$ Ínfima Cuantía / \$ total Plan Anual de Contratación - PAC (acumulado))
Prácticas de Contratación-Gestión		
Modalidad de Contrataciones en Subasta Inversa Electrónica SIE (# de procesos)	Uso del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica -SIE en función del número de procesos	# procesos por puja / total procesos Subasta Inversa Electrónica -SIE
Publicación Especial (# de procesos)	Uso de herramienta de publicación con relación al resto de procedimientos	1 -(# procesos por herramienta de publicación / total procesos adjudicados)
Tiempos Fases Precontractuales (Menor cuantía bienes y servicios)	Tiempos en fases contractuales a discreción de la entidad en el procedimiento de Menor Cuantía	Tiempos promedios por Entidad / tiempo promedio general

5



Tiempos Fases Precontractuales (Subasta Inversa Electrónica - SIE)	Tiempos en fases contractuales a discreción de la entidad en el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica -SIE	Tiempos promedios por Entidad / tiempo promedio general
Calificación de Proveedores (Subasta Inversa Electrónica - SIE)	Descalificaciones en procesos	proveedores calificados / proveedores oferentes
Procesos Competitivos (Subasta Inversa Electrónica - SIE)	Procesos con participación múltiple de proveedores	# procesos con 3 o más proveedores calificados / #total procesos
Prácticas de Contratación-Eficacia		
Modalidad de Contrataciones en Subasta Inversa Electrónica - SIE (\$ adjudicado)	Uso de procedimiento Subasta Inversa Electrónica - SIE en función del monto	\$ por puja / \$ total adjudicado Subasta Inversa Electrónica – SIE
Publicación Especial (\$ adjudicado)	Uso de herramienta de publicación con relación al resto de procedimientos en función del monto	1 - (\$ publicación / \$ adjudicado)
Contrataciones por Ínfima Cuantía	Contrataciones imprevistas en relación a lo adjudicado por los regímenes de contratación	1 - (\$ ínfimas / \$ total adjudicado + ínfimas)
Diversificación de Proveedores (en función del # de procesos)	Nivel de diversificación o concentración de proveedores por parte de la entidad	# proveedores = 50% del monto adjudicado superior/ Total proveedores
Diversificación de Proveedores (en función del \$ adjudicado)	Nivel de diversificación o concentración de proveedores por parte de la entidad	# proveedores = 50% del monto adjudicado superior/ Total proveedores
Desarrollo-Gestión		
Inclusión (# de procesos) (Menor Cuantía, Cotización)	Aplicación de preferencias en inclusión a MYPES en función de número procesos (bienes y servicios)	# Adjudicado a Mypes / # total procesos



Inclusión (# de proveedores) (Menor Cuantía, Cotización)	Aplicación de preferencias en inclusión a MYPES en función de número proveedores (bienes y servicios)	# MYPES adjudicados / Total de proveedores adjudicados
Localidad, por cantón (# de procesos) (Licitación, Menor Cuantía, Cotización)	Aplicación de preferencias a proveedores por localidad en función de número procesos	# procesos con localidad (cantón) / # total procesos
Desarrollo-Eficacia		
Inclusión (por monto adjudicado) (Menor Cuantía, Cotización)	Aplicación de preferencias en inclusión a MYPES en función de monto adjudicado (bienes y servicios)	\$ adjudicado Mypes / \$ total adjudicado
Localidad (por monto adjudicado) (Licitación, Menor Cuantía, Cotización)	Aplicación de preferencias a proveedores por localidad en función de monto adjudicado	\$ adjudicado con localidad / \$ total adjudicado

Art 5. Acompañamiento.- Una vez establecidos los resultados de los índices de desempeño en los procedimientos de contratación, el Servicio Nacional de Contratación Pública informará a las entidades contratantes a fin de que mejoren sus procedimientos y prácticas de contratación. Además, el SERCOP podrá brindar un acompañamiento mediante capacitaciones que estarán alineadas a los ejes de planificación, prácticas de contratación y fomento al desarrollo; y, constituirá un instrumento para focalizar su gestión de seguimiento y control.

Art. 6. Remisión de la información.- El Servicio Nacional de Contratación Pública remitirá periódicamente a las máximas autoridades de las entidades contratantes el resumen de evaluación del ámbito de la contratación pública, la misma que tendrá carácter netamente informativo.

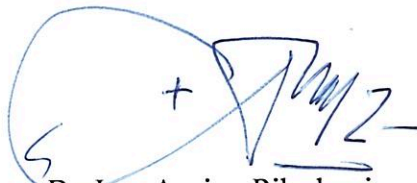
Art. 7. Organización operativa.- La Dirección de Estudios e Investigación del SERCOP realizará la medición periódica de los indicadores, y remitirá los resultados de la misma a la Dirección General, Subdirección General, Dirección Nacional de Control de Procedimientos y Dirección de Capacitación. La Dirección de Control utilizará los resultados de las mediciones para focalizar sus actividades de seguimiento y control; y, la Dirección de Capacitación para priorizar sus actividades de capacitación a las entidades contratantes.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará a regir a partir de la presente fecha, en perjuicio de su publicación en el portal Institucional del SERCOP, y en el Registro Oficial



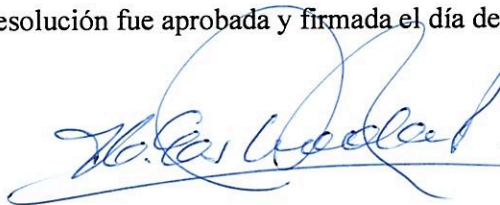
Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, DM, a 25 JUL 2014.



Dr. Juan Aguirre Ribadeneira
DIRECTOR GENERAL

Certifico que la presente Resolución fue aprobada y firmada el día de hoy, 25 JUL 2014



Dr. Hugo Estrada Proaño
DIRECTOR NACIONAL DE SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

